

**RECURSO DE ALZADA. Emplazamiento a las personas interesadas en los recursos de alzada interpuestos frente a los resultados definitivos de la segunda prueba de la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de ingreso por el sistema de oposición, de 2 plazas del puesto de trabajo de servicios generales, nivel D, al servicio de la Universidad Pública de Navarra, aprobada por Resolución 2254/2023, de 23 de octubre, del Gerente.**

Mediante el presente anuncio se comunica que, doña Idoya Apesteguía Martínez y don Jorge Esparza Garrido, han interpuesto recursos de alzada frente a los resultados definitivos de la segunda prueba de la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de ingreso por el sistema de oposición, de 2 plazas del puesto de trabajo de servicios generales, nivel D, al servicio de la Universidad Pública de Navarra, aprobada por Resolución 2254/2023, de 23 de octubre, del Gerente. Resultados publicados el 17 de julio de 2024, en el Tablón Electrónico de la Universidad.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se emplaza a las personas interesadas para que, en el plazo máximo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra, puedan formular alegaciones, las cuales se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad Pública de Navarra, al que se accede a través de la sede electrónica de esta Universidad, dirigidas al Secretario General.

Para obtener una copia de los recursos interpuestos, las personas interesadas podrán solicitar, en el referido plazo, al Secretario General de la Universidad, a través del Registro Electrónico, la remisión de los recursos de alzada presentados, a cuyo efecto deberán facilitar en su solicitud una dirección de correo electrónico a la que le serán remitidos los mismos.

Pamplona, 10 de octubre de 2024

Documento firmado digitalmente por

Roldán Jimeno Aranguren

SECRETARIO GENERAL